



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)

Auto decreta secuestro

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00167-00

Registrado como se encuentra el embargo del establecimiento de comercio denunciado como de propiedad del demandado denominado “SUPERMERCADO MERKA YA OAVC” con matrícula mercantil No. 01072693¹, se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijarle honorarios provisionales, a la **Alcaldía de la zona respectiva**, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP, a efecto de adelantar el secuestro del establecimiento de comercio denominado “SUPERMERCADO MERKA YA OAVC” con matrícula mercantil No. 01072693, denunciado como de propiedad del demandado Omar Alexander Vallejo Cagueñas. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 184 del 23 de noviembre de 2023

¹ 026AllegaCertificadoCamaraComercio

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c853c9fdd845cb8b72ff6a02ed943f89ab140cb9815401a21aa2bfff8fa87caa**

Documento generado en 22/11/2023 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>